



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE AGRICULTURA

22.º período de sesiones

Roma, 16 – 19 de junio de 2010

NEGOCIACIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COPENHAGUE Y MÁS ALLÁ

1. En la presente nota se ofrece información de interés para la FAO en relación con los resultados del 15.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrado en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009, y con los acontecimientos ocurridos después de Copenhague, y se analizan brevemente las consecuencias para el trabajo de la FAO en 2010.

I. Resultados de Copenhague

Acuerdo de Copenhague

2. En Copenhague no se llegó a un acuerdo sobre un resultado jurídicamente vinculante basado en la labor de los dos grupos de trabajo especiales establecidos en Bali, a saber: el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) y el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK). En cambio, se presentó una declaración política al último momento —el Acuerdo de Copenhague¹—, de la que tomó nota la Conferencia de las Partes. En el Acuerdo se pone de relieve la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD), pero no se mencionan la agricultura y la seguridad alimentaria.

3. Entre los aspectos fundamentales del Acuerdo de Copenhague cabe destacar los siguientes:

Reducción de las emisiones

- Se destacó la firme voluntad política de combatir el cambio climático de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención y se convino en la necesidad de

¹ http://unfccc.int/files/meetings/cop_15/application/pdf/cop15_cph_auv.pdf

reducir significativamente las emisiones mundiales a fin de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2 °C.

- Se reconoció que el plazo necesario para lograr que las emisiones nacionales alcancen su punto máximo será más largo en los países en desarrollo, teniendo presente que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de esos países y que para lograr el desarrollo sostenible es indispensable una estrategia de desarrollo con bajas emisiones.

Adaptación

- Se resaltó la necesidad de establecer un programa de adaptación global que comprenda el apoyo internacional y se convino en que los países desarrollados aportaran tecnología, asistencia para el fomento de la capacidad y recursos financieros adecuados, previsibles y sostenibles para apoyar la aplicación de medidas de adaptación (encaminadas a reducir la vulnerabilidad y a aumentar la resiliencia) en los países en desarrollo (sobre todo en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África).

Mitigación

- Las Partes del anexo I se comprometieron a aplicar, individual o colectivamente, las metas cuantificadas de reducción de las emisiones relativas al conjunto de la economía para 2020 (que presentarían a la secretaría de la CMNUCC usando el formulario que figura en el apéndice I del Acuerdo, a más tardar el 31 de enero de 2010). El cumplimiento de los compromisos de reducción y financiación por los países desarrollados será objeto de medición, notificación y verificación.
- Las Partes no incluidas en el anexo I han de aplicar medidas de mitigación, entre ellas las que se presenten a la secretaría de la CMNUCC usando el formulario que figura en el apéndice II del Acuerdo, a más tardar el 31 de enero de 2010. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán adoptar medidas con carácter voluntario y sobre la base del apoyo que reciban. Las medidas de mitigación que los países no incluidos en el anexo I prevean y adopten posteriormente, así como los informes del inventario nacional, deberán transmitirse a través de las comunicaciones nacionales. Las medidas de mitigación apropiadas para cada país respecto de las cuales se solicite apoyo internacional se inscribirán en un registro y serán objeto de medición, notificación y verificación a nivel internacional de conformidad con las directrices aprobadas por la Conferencia de las Partes.

REDD-plus

- Se reconoció la importancia fundamental de la REDD y la necesidad de aumentar la absorción de gases de efecto invernadero (GEI) por los bosques, y se convino en la necesidad de ofrecer incentivos positivos para esas actividades mediante el establecimiento inmediato de un mecanismo que incluya actividades de REDD-plus con el fin de hacer posible la movilización de recursos financieros de los países desarrollados.

Financiación

- Se proporcionará a los países en desarrollo una financiación mayor, nueva y adicional, previsible y adecuada, y un mejor acceso a ella. Los países desarrollados se comprometieron colectivamente a suministrar recursos nuevos y adicionales, que incluyan la silvicultura y las inversiones por conducto de instituciones internacionales, por un valor de 30 000 millones de USD, aproximadamente, para el período de 2010-2012 (inicio rápido), con una distribución equilibrada entre la adaptación y la mitigación. En el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, los países desarrollados se comprometieron al objetivo de movilizar 100 000 millones de USD (de los sectores público y privado) anuales para el año 2020. Se suministrarán nuevos recursos multilaterales para la adaptación mediante mecanismos de financiación eficaces y eficientes, con una estructura de gobernanza que permita una representación igualitaria de países desarrollados y en desarrollo. Una parte considerable

de estos recursos debería proporcionarse por conducto del Fondo Verde de Copenhague para el Clima.

Mecanismos institucionales

- Se establecerá un Grupo de Alto Nivel, que estará sujeto a la orientación de la Conferencia de las Partes y responderá ante ella, para estudiar la contribución de las posibles fuentes de ingresos.
 - Se establecerá el Fondo Verde de Copenhague para el Clima como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, a fin de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades de los países en desarrollo relacionadas con la mitigación, incluidas las actividades de REDD-plus, y la adaptación, el fomento de la capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología.
 - Se establecerá un Mecanismo Tecnológico para acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de la labor de adaptación y mitigación.
 - Se llevará a cabo un examen de la aplicación del Acuerdo para 2015.
4. La Conferencia de las Partes en su 15.º período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones, en sus decisiones sobre el resultado de la labor de los grupos de trabajos especiales, decidieron prorrogar el mandato de los grupos de trabajo especiales a fin de permitirles proseguir su labor con miras a someter los resultados de esta a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 16.º período de sesiones que se celebrará en México.
5. Así pues, las negociaciones en 2010 podrían estar orientadas tanto por el Acuerdo de Copenhague como por la labor sobre los textos de los grupos de trabajo especiales.

Agricultura en Copenhague

Texto de negociación

6. Durante las conversaciones sobre el cambio climático celebradas en Bangkok (del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2009), se estableció un grupo de redacción específico para negociar un texto sobre “Enfoques sectoriales de cooperación y medidas específicas para el sector de la agricultura”, en el marco de la labor relativa a la mitigación. Este grupo concentró su atención en los sectores de la agricultura y el transporte, estableciéndose finalmente un grupo separado dedicado a la agricultura. Cuando el GTE-CLP concluyó su labor el 15 de diciembre, el texto sobre agricultura contenía todavía un número considerable de paréntesis. Un grupo de negociadores continuó reuniéndose y negociando el texto de manera oficiosa durante la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia. Se eliminaron casi todos los paréntesis y no hubo objeciones para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Conferencia de las Partes (OSACT) estableciera un programa de trabajo sobre agricultura. Dicho programa de trabajo podría permitir mantener deliberaciones más pormenorizadas sobre cómo ejecutar y apoyar las medidas de mitigación en el sector agrícola y las sinergias entre la mitigación y la adaptación. Sin embargo, en Copenhague no se adoptó ninguna medida formal sobre ese texto y el texto oficial en examen es una versión anterior, que se adjunta al informe del GTE-CLP acerca de su octavo período de sesiones (documento FCCC/AWGLCA/2009/17).

Actividades complementarias y actos paralelos en Copenhague sobre agricultura y seguridad alimentaria

7. Entre las actividades clave cabe destacar un acto paralelo de la FAO acerca de la unificación de los compromisos y las medidas para hacer frente a los retos del cambio climático y la seguridad alimentaria, el Día de la Agricultura y el Día Forestal. En un acto paralelo posterior, organizado conjuntamente por la FAO, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, se agruparon esos tres actos y se formularon mensajes conjuntos, recogidos en una declaración conjunta. El resultado principal de estos actos fue dar mayor relieve a la labor de adaptación y mitigación en el sector agrícola gracias a la posición común adoptada por las

organizaciones internacionales de la agricultura y al aumento de las futuras oportunidades de colaboración entre esas organizaciones. En el acto paralelo de la FAO, organizado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura danés y el FIDA, tanto el Secretario de Agricultura de los Estados Unidos como el Ministro de Agricultura danés, el Director General de la FAO, el Presidente de la Federación Internacional de Productores Agrícolas y el Director del Instituto Nacional de Investigación Espacial (INPE) del Brasil insistieron en la misma idea de que la seguridad alimentaria y el cambio climático están intrínsecamente vinculados en el sector agrícola y para abordarlos eficazmente hay que hacerlo en forma conjunta, y no aislados la una del otro. El mismo mensaje se retomó en el Día de la Agricultura y en el acto paralelo conjunto.

8. Se facilita una lista más detallada de las aportaciones de la FAO a las negociaciones en la siguiente página web: <http://www.fao.org/forestry/foris/data/nrc/FAOactivities-supporting-the-climate-change-negotiations.pdf>.

II. Acontecimientos ocurridos después de Copenhague

La agricultura en las declaraciones de compromiso de las Partes en respuesta al Acuerdo de Copenhague

9. Con respecto al Capítulo I del Acuerdo de Copenhague (véase *supra*) en el que se pide que se hagan declaraciones de compromiso antes del 31 de enero de 2010, varios países han respondido² y proporcionado información a la secretaría de la CMNUCC sobre las metas y medidas que se proponen. Se han llevado a cabo análisis, especialmente de las metas del anexo I y sus consecuencias para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 2 °C, así como de la comparabilidad de tales metas. Gran parte de esos análisis³ coinciden en que las metas indicadas hasta el momento, incluso teniendo en cuenta las promesas de los países en desarrollo, no garantizarían aumentos de la temperatura inferiores a 2 °C. Tanto los años de base seleccionados como la inclusión o exclusión del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF) tienen consecuencias respecto a la comparabilidad.

10. Solo dos de los países desarrollados especificaron que las promesas de reducción de las emisiones se basaban en el supuesto de que se aprobara una serie de normas de LULUCF eficaces. De las 35 comunicaciones recibidas de países en desarrollo, ocho no estaban centradas en sectores específicos y 15 preveían la adopción de medidas de mitigación en el sector agrícola (para un panorama general de las medidas de mitigación en el sector agrícola presentadas y mayores detalles, véase http://www.fao.org/forestry/foris/data/nrc/InfoNote_PostCOP15_FAO.pdf). Aunque muchas Partes no incluidas en el anexo I todavía no han respondido, se trata de una proporción considerable de las comunicaciones recibidas hasta la fecha. En las comunicaciones que incluyen la agricultura se evidencian diferencias en las capacidades, circunstancias y perspectivas de los países.

11. Entre las medidas propuestas figuran las siguientes: una mejor utilización de los residuos agrícolas, prácticas de mitigación relacionadas con la tierra de cultivo, proyectos relacionados con las emisiones de carbono en los sectores forestal y agrícola, restablecimiento de pastos, producción de cultivos forrajeros, introducción de técnicas combinadas de riego y abonado para aumentar la eficiencia de la aplicación de fertilizantes y adopción de la captura de metano en los establecimientos ganaderos y granjas avícolas. Un país hizo hincapié en la escasez de los análisis sobre la reducción de los GEI en el sector agrícola a nivel mundial y, por consiguiente, en su plan de acción puso de relieve el objetivo de realizar investigaciones para descubrir y desarrollar buenas prácticas agrícolas a fin de reducir las emisiones de GEI en las explotaciones agrícolas, y de fomentar la capacidad en la materia, así como las medidas específicas para lograrlo.

² Al 12 de abril de 2010, se había recibido respuesta de 14 Partes del anexo I, 27 Estados miembros de la Unión Europea y 35 países no incluidos en el anexo I. Véase <http://unfccc.int/home/items/5262.php>

³ Ecofys, Instituto de Recursos Mundiales (WRI), Climate Analytics, PricewaterhouseCoopers y otros.

Grupos de trabajo especiales y OSACT

12. Los grupos de trabajo especiales se reunieron en Bonn del 9 al 11 de abril de 2010 para decidir cómo proseguir las negociaciones antes del 16.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se celebrará en México. Además de las sesiones de negociación ya programadas para 2010, los gobiernos reunidos en Bonn en abril decidieron organizar otros dos períodos de sesiones, de una semana cada uno como mínimo, que tendrán lugar entre el 32.º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC (del 31 de mayo al 11 de junio de 2010) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en México (del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010). El GTE-CLP invitó a su Presidenta a preparar, bajo su propia responsabilidad, un texto para facilitar las negociaciones entre las Partes, a tiempo para los períodos de sesiones de mayo/junio que tendrán lugar en Bonn.

13. La nueva convocatoria de los grupos de trabajo especiales significa que el proyecto de texto sobre “Enfoques sectoriales de cooperación y medidas específicas para el sector de la agricultura” será nuevamente objeto de examen en el marco de la labor relativa a la mitigación del GTE-CLP. En vista del consenso oficioso obtenido en el 15.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes acerca de un programa de trabajo del OSACT sobre agricultura, las Partes en el 32.º período de sesiones del OSACT en junio podrían decidir el establecimiento de ese programa o aplazar la adopción de una decisión al respecto hasta el período de sesiones que se celebrará en México.

Grupo asesor de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la financiación relacionada con el cambio climático

14. El Secretario General de las Naciones Unidas ha establecido un grupo asesor de alto nivel, presidido por los Jefes de Gobierno del Reino Unido y Etiopía y compuesto por otros Jefes de Estado y de Gobierno, altos funcionarios de ministerios y bancos centrales, así como expertos en finanzas públicas, desarrollo y cuestiones conexas. Este grupo presentará su informe poco antes del 16.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en México.

III. Consecuencias para la labor de la FAO

15. Muchos países aún desean seguir trabajando con miras a lograr un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el cambio climático a fin de garantizar la adopción de medidas al respecto y la eficacia de estas. Al mismo tiempo, en el Acuerdo de Copenhague se describen en términos muy generales las medidas de mitigación y adaptación, así como los compromisos de aportar a los países los recursos necesarios para tales medidas. Aunque solo un número limitado de Partes no incluidas en el anexo I han respondido a lo solicitado en el Acuerdo de Copenhague, la proporción de respuestas que tenían en cuenta el sector agrícola puede indicar que este sector probablemente se convertirá en un componente importante de las medidas de mitigación apropiadas para cada país en los países en desarrollo. No es demasiado pronto para que los países que desean ofrecer, y aquellos que desean recibir, apoyo internacional para la mitigación en el sector agrícola promuevan el desarrollo coordinado de proyectos experimentales, que podrían fomentar la confianza y la disponibilidad para adoptar medidas concretas, acompañadas de un apoyo técnico adaptado a las circunstancias nacionales, conforme a lo solicitado. El apoyo internacional para la adopción de medidas a nivel nacional podría contribuir a fomentar la confianza y la capacidad para llevar a cabo actividades de adaptación y mitigación, así como promover la confianza para llegar a un consenso sobre un acuerdo internacional acerca del cambio climático.

16. Al mismo tiempo, cualquiera de los posibles instrumentos internacionales aprobados por la Conferencia de las Partes tendría que incorporar las condiciones propicias para llevar a cabo dichas medidas de mitigación en el sector agrícola. Entre esos instrumentos figura un texto apropiado sobre financiación, desarrollo y transferencia de tecnología, mitigación y adaptación

(en vista de las posibles sinergias inherentes en una serie de prácticas de ordenación de tierras agrícolas, que la FAO ha puesto de relieve⁴).

17. Un programa de trabajo del OSACT sobre agricultura podría contribuir a mejorar la comprensión de las metodologías y modalidades científicas y tecnológicas que deberían respaldar la labor y el apoyo en favor de la mitigación en el sector agrícola, como también contribuir a un acuerdo futuro en la materia. En el caso de la REDD se ha demostrado la eficacia de un programa de trabajo específico en el marco del OSACT y de las actividades piloto sobre el terreno para lograr un consenso sobre cuestiones metodológicas complejas. La FAO ya ha señalado algunas cuestiones que el OSACT tal vez podría desear abordar en un programa de trabajo sobre agricultura y algunos países han apuntado que la FAO quizá desee seguir dedicándose a esta labor.

18. La FAO está dispuesta a prestar apoyo técnico a las negociaciones, en consulta con la secretaría de la CMNUCC, y a trabajar sobre el terreno en estrecha colaboración con sus Estados Miembros y asociados (especialmente el FIDA, el GCIAI y el Banco Mundial). La FAO tiene una función que desempeñar en la ayuda que presta a los países para lograr un consenso, aclarando cuestiones, consecuencias y posibles opciones relacionadas con la mitigación y la adaptación en los ámbitos de su mandato.

19. También tiene una función que desempeñar en el apoyo a los países que procuran alcanzar los dos objetivos de la seguridad alimentaria y la mitigación del cambio climático de modo que se refuercen recíprocamente mediante vías de desarrollo poco contaminantes y sostenibles, asumidas y dirigidas por los propios países. La FAO ha puesto en marcha un proyecto de fondo fiduciario de donantes múltiples, de cinco años de duración, denominado "Mitigación del Cambio Climático en la Agricultura (MICCA)". Por medio de este proyecto se reforzará la base de conocimientos sobre las emisiones y las posibilidades de mitigación de la agricultura. Esto permitirá que los países desarrollen sus sistemas de notificación de las emisiones, especifiquen opciones de mitigación y, por último, tengan acceso a distintos tipos de financiación relacionada con la mitigación. Además, en el marco del proyecto se pondrán a prueba opciones prácticas de mitigación en diferentes sistemas agrícolas, en el contexto de la agricultura en pequeña escala, así como modalidades de financiación apropiadas, entre ellas el pago por servicios ambientales. Se fomentará la capacidad de los países en desarrollo para incorporar la mitigación en sus políticas y prácticas agrícolas, así como las actividades de mitigación en el sector agrícola en las estrategias relativas al cambio climático.

⁴ *Food Security and Agricultural Mitigation in Developing Countries: Options for Capturing Synergies*, FAO, 2009.